

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud No.:	NC2021/0003007
	Oficio No.:	18394
	Referencia:	Respuesta examen de patentabilidad

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **THISCAP, INC.**, doy respuesta al **Oficio No. 18394**, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. MODIFICACIONES A UNA SOLICITUD EN TRÁMITE

El solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio, conformado por 12 reivindicaciones, en el que se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se modificaron las reivindicaciones 1 y 7 sólo para incluir la palabra parte en la frase "...segunda parte de la conexión...", para dar mayor claridad.
- Se corrigieron errores de traducción en la reivindicación 7 para que sean más claras las etapas del método.
- Se han incluido los números de referencia de las figuras en el pliego reivindicatorio.

Asimismo, se ha modificado el título de la invención como sigue:

"TAPA PARA UN CONTENEDOR CON UN MIEMBRO ANULAR DE CONEXIÓN"

Están modificaciones cumplen con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. TÍTULO

De acuerdo con la sugerencia del Examinador, se ha modificado el título como se mencionó anteriormente, por lo que se entiende por superada la objeción.

3. ARGUMENTOS A FAVOR DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

3.1. Con respecto a la objeción del Examinador referente a que las reivindicaciones 1 y 7 contienen frases que son resultados a alcanzar, se debe tener en cuenta que dichas frases están haciendo referencia a la relación entre características estructurales de la invención, por lo

que son necesarias para que el experto en la materia entienda y pueda reproducir la invención. Por lo tanto, amablemente se solicita que se dé por superada la objeción teniendo en cuenta que se trata de características funcionales, y que, de acuerdo con el “Manual para el examen de solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad”, de su Despacho, estas pueden estar incluidas, así no definan la invención. Eliminar las frases objetadas conllevaría a una indebida limitación del alcance de la solicitud.

3.2. En cuanto a la objeción a la reivindicación 7 por supuestamente no contar con una secuencia lógica de etapas que definan el método, se debe tener en cuenta que en la nueva reivindicación 7, con la corrección de los errores tipográficos, son más claras las diferentes etapas de las que consta el método, por lo que se entiende por superada la objeción.

3.3. Así mismo se incluyeron los números de referencia de las figuras en el pliego reivindicatorio, por lo que se entiende por superada la objeción.

4. ESTADO DE LA TÉCNICA

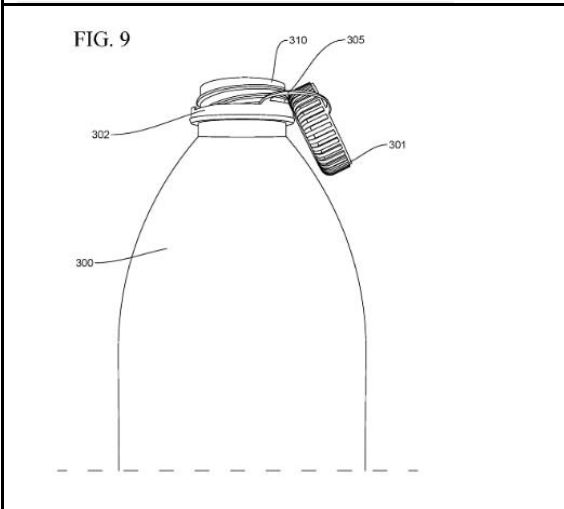
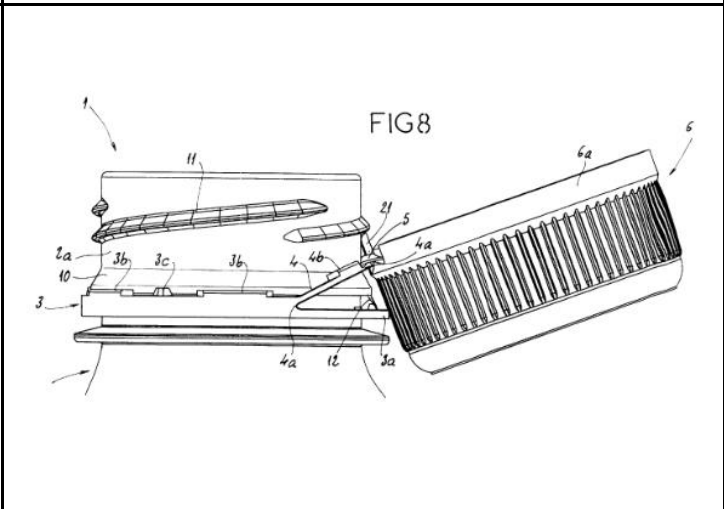
El Examinador determinó como estado de la técnica más cercano a la invención el documento titulado “Cap for container” (D1 - US2016288961), y el documento titulado “Screw top with tearaway strip” (D2 - US6474491).

5. ARGUMENTOS A FAVOR DEL NIVEL INVENTIVO DE LA INVENCION

5.1. El Examinador ha objetado el nivel inventivo de la invención de la solicitud de patente en cuestión a la luz de las enseñanzas de D1 y D2.

5.2. D1 hace referencia a una tapa para contenedor que comprende un cuerpo principal que tiene una placa superior y una pared lateral circular. Sin embargo, D1 no hace referencia alguna a que la tapa se pueda sostener contra el contenedor en una posición invertida o volteada, como sí lo hace la tapa de la presente invención.

5.3. Ahora bien, en cuanto a D2, este documento proporciona una tapa que presenta dos cortes que definen dos porciones de conexión que mantienen la tapa en una posición abierta (D2, figura 8). Sin embargo, en la posición abierta, la superficie superior de la tapa no mira hacia el recipiente como se reivindica en la presente solicitud.

Presente invención	D2
	

5.4. Por lo tanto, no sería obvio para el experto, a la luz de los documentos del estado de la técnica citados, modificar el diseño del documento D1 de modo que la superficie superior de la tapa mire hacia el recipiente en su estado abierto.

5.5. Consecuentemente, incluso una combinación de los documentos D1 y D2 no puede sugerir el objeto de la presente invención tal como se define en las reivindicaciones independientes 1 y 7.

5.6. Las reivindicaciones dependientes deben ser consideradas también inventivas al menos en virtud de la reivindicación independiente de la cual dependen.

5.7. Por lo tanto, la presente invención, tal como se define en sus reivindicaciones independientes, cumple los requisitos de nivel inventivo.

6. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a todas las observaciones realizadas por su Despacho, demostrando que la solicitud es clara, concisa e inventiva, amablemente se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

7. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.

C.C. 80.421.942 de Bogotá

T.P. 74.555 del C.S.J.

CMR